



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216720091021

Fecha: 28-03-2021



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

672

Señor
FERNANDO COTRINO
CL 56 C 78 M 86
Ciudad

Asunto: Propuesta Uso Espacio Público Reactivación Económica
Referencia: Radicados FDLC- 20216710006202

Respetado habitante, reciba un cordial saludo:

En atención a su escrito de la referencia radicado el día 24 de febrero de 2021, y encontrándonos dentro de la oportunidad legal para dar respuesta conforme a lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto legislativo 491 del 28 de Marzo de 2020, el cual amplió los términos de las autoridades para atender las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria; de manera comedida procedemos a pronunciarnos conforme al contenido literal de la petición, en los siguientes términos:

- *Propuesta de trabajo de artesanos de la Catedral.....*

R/. Al respecto, es necesario informarles que para nuestra Administración es de vital importancia apoyar y garantizar los derechos de los habitantes de la localidad, siendo conscientes de las dificultades que atravesamos como sociedad debido a los efectos derivados de la calamidad sanitaria que enfrentamos en ocasión de la pandemia COVID-19.

En el marco de los procesos de construcción colectiva de propuestas para el sector artesanal de La Candelaria, la administración local ha dado inicio a la convocatoria de mesas de trabajo que permitan la participación de los diferentes actores de artesanos, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación y contribuir a la reactivación económica del sector artesanal y la generación de nuevos escenarios que permitan avanzar en la gestión de la localidad. Según este propósito, se han programado reuniones así:

1. Artesanos sector Plazoleta Chorro de Quevedo lunes 29 de marzo a las 11 a.m.¹
2. Artesanos sector calle 11 lunes 29 de marzo a las 2 p.m.²
3. Artesanos sector carrera 7 martes 30 de marzo 8:30 a.m.
4. Artesanos formales de la candelaria martes 30 de marzo 10 a.m.

Por otra parte, con la finalidad de optimizar la comunicación, nos permitimos compartir los datos de contacto del referente de reactivación económica de La Candelaria:

¹ A la fecha de generación de respuesta de esta solicitud, la mesa de trabajo fue adelantada el día 29 de marzo.

² A la fecha de generación de respuesta de esta solicitud, la mesa de trabajo fue adelantada el día 29 de marzo

Alcaldía Local de
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C - 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

672

Señor
FERNANDO COTRINO
CL 56 C 78 M 86
Ciudad**Asunto:** Propuesta Uso Espacio Público Reactivación Económica
Referencia: Radicados FDLC- 20216710006202

Respetado habitante, reciba un cordial saludo:

En atención a su escrito de la referencia radicado el día 24 de febrero de 2021, y encontrándonos dentro de la oportunidad legal para dar respuesta conforme a lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto legislativo 491 del 28 de Marzo de 2020, el cual amplió los términos de las autoridades para atender las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria; de manera comedida procedemos a pronunciarnos conforme al contenido literal de la petición, en los siguientes términos:

- *Propuesta de trabajo de artesanos de la Catedral.....*

R/. Al respecto, es necesario informarles que para nuestra Administración es de vital importancia apoyar y garantizar los derechos de los habitantes de la localidad, siendo conscientes de las dificultades que atravesamos como sociedad debido a los efectos derivados de la calamidad sanitaria que enfrentamos en ocasión de la pandemia COVID-19.

En el marco de los procesos de construcción colectiva de propuestas para el sector artesanal de La Candelaria, la administración local ha dado inicio a la convocatoria de mesas de trabajo que permitan la participación de los diferentes actores de artesanos, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación y contribuir a la reactivación económica del sector artesanal y la generación de nuevos escenarios que permitan avanzar en la gestión de la localidad. Según este propósito, se han programado reuniones así:

1. Artesanos sector Plazoleta Chorro de Quevedo lunes 29 de marzo a las 11 a.m¹
2. Artesanos sector calle 11 lunes 29 de marzo a las 2 p.m².
3. Artesanos sector carrera 7 martes 30 de marzo 8:30 a.m.
4. Artesanos formales de la candelaria martes 30 de marzo 10 a.m.

Por otra parte, con la finalidad de optimizar la comunicación, nos permitimos compartir los datos de contacto del referente de reactivación económica de La Candelaria:

¹ A la fecha de generación de respuesta de esta solicitud, la mesa de trabajo fue adelantada el día 29 de marzo.

² A la fecha de generación de respuesta de esta solicitud, la mesa de trabajo fue adelantada el día 29 de marzo





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216720091021

Fecha: 28-03-2021



Página 2 de 2

Jorge E. Garcia Neva
Teléfono: 3158761190
Mail: jorge.neva@gobiernobogota.gov.co

Por último, cabe resaltar que, desde la Alcaldía Local de La Candelaria, mantenemos nuestra voluntad de contribuir a la construcción colectiva y la garantía de participación de la comunidad en los procesos locales.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y estamos atentos a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de la Candelaria

Elaboró: Jorge E. García Neva –Referente Reactivación Económica
Revisó y VB: Diego Ardila- Abogado FDLC



Fecha: 06-04-2021

Yo Herman Rodriguez identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.855.155 de Villavicencio, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|-----------------------------|---|--------------|--------------|
| <u>20216720091021</u> | | | <u>norte</u> |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. No existe dirección | | | |
| 2. Dirección deficiente | <u>* la direccion no existe con 78 m llega solo hasta la 78 B imposible su entrega.</u> | | |
| 3. Rehusado | | | |
| 4. Cerrado | | | |
| 5. Fallecido | | | |
| 6. Desconocido | | | |
| 7. Cambio de Domicilio | | | |
| 8. Destinatario Desconocido | | | |
| 9. Otro | | | |
| Recorridos | Fecha | | |
| 1ª Visita | <u>05-04-2021</u> | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre legible | |
| Firma |  |
| No. de identificación | |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 06 ABR 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 14 ABR 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.